MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: ____

No. GS-2021 0 0 6 2 9 0 / AFINA – GRUCO 17.2

Fusagasugá, 28 de noviembre del 2021

Señores
OFERENTES
Proceso de Mínima Cuantía
PN ESSUM MIC 050 2021
Colombia.

Asunto: informe de evaluación preliminar proceso PN ESSUM MIC 050 2021

Autorizada la publicación del presente documento en la plataforma SECOP II por parte de la ordenación del gasto de esta unidad policial; me permito poner en conocimiento de los oferentes, el informe de evaluación Preliminar (técnica, económica y jurídica) realizado a la propuesta que ocupo el primer orden de elegibilidad dentro del Proceso PN ESSUM MIC 050 2021, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CARPA TIPO HANGAR CON CORTINAS, VENTANAS Y PUERTA EN CIERRE CREMALLERA Y TARIMA DESARMABLE MODULAR CON CARPA TIPO HANGAR Y SUS RESPECTIVAS CORTINAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ", realizado debidamente por la suscrita analista de contratos, así:

1. ORDEN ELEGIBILIDAD OFERTAS:

Para el proceso objeto de esta evaluación, se verifico la presentación de las siguientes propuestas en el SECOP II, así:

El orden de elegibilidad de acuerdo al menor precio ofertado según lo establecido es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD				
POSICION	**REFERENCIA DE OFERTA**	**ENTIDAD**	**PRESENTADA**	**OFERTA**
1	PN ESSUM MIC 050 2021 copia	Carolina Linda Neira Bejarano	26/11/2021 4:54 PM	72.893.000 COP

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula el artículo 94 de la ley 1474 y Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 2015 en especial lo establecido en el Numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". Asimismo el Numeral 7, del citado artículo establece "En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".

2.1 EVALUACION ECONOMICA

Se procede a verificar los valores ofertados por el proveedor LINDA CAROLINA NEIRA BEJARANO, persona jurídica identificada con No. de NIT: 1014193230-7, en la plataforma SECOP II, así:

Una vez realizada la evaluación a la oferta económica, esta CUMPLE con los establecido por la entidad.

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificación Bancaria vigente con fecha no superior a noventa días de expedición.	NO CUMPLE
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	CUMPLE "documento expedido el 26/11/2021"
Copia de la Autorización para facturar expedida por la DIAN (cuando aplique).	CUMPLE

Una vez verificados los requisitos económicos presentados dentro de la oferta, se establece que el proveedor **NO CUMPLE** con la totalidad de los mismos, teniendo en cuenta la certificación bancaria debe tener una vigencia no superior a noventa días.

Por lo anterior, el oferente deberá subsanar el documento enunciado, dentro del plazo previamente establecido por la entidad en la plataforma SECOP II.

2.2 EVALUACION JURIDICA

Se procede a verificar los requisitos habilitantes presentados por el oferente LINDA CAROLINA NEIRA BEJARANO, persona natural identificada con No. de NIT: 1014193230-7, para establecer si cumple o no cumple con lo solicitado por la Entidad.

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE "documento expedido el 26/11/2021"
Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, actualizado a la vigencia 2021.	CUMPLE "documento fechado 25/11/2021".
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	CUMPLE
Certificación de Aportes a seguridad social y Parafiscales cuando aplique suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	CUMPLE "documento fechado 22/11/2021".
Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario ACTUALIZADO.	CUMPLE documento fechado 16/11/2021".
Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	CUMPLE documento fechado 26/11/2021".
Declaración en la que se certifique que ni la persona jurídica y su representante legal se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.	CUMPLE "documento expedido el 22/09/2021
Copia de la Autorización para facturar expedida por la DIAN (cuando aplique).	CUMPLE
Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros de acuerdo al formulario No. 4 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE documento fechado 26/11/2021".
La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal, en caso de que el proponente o su representante legal presente antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para evaluación.	CUMPLE "consulta electrónica realizada por la entidad el 28/11/2021"

La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal, en caso de que presenten antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para evaluación	CUMPLE "consulta electrónica realizada por la entidad el 28/11/2021"
La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del representante legal, en caso de que presente antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para evaluación.	CUMPLE "consulta electrónica realizada por la entidad el 28/11/2021"
MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia, el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, con el fin de comprobar que el oferente no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación. Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado.	CUMPLE "consulta electrónica realizada por la entidad el 28/11/2021"
VERIFICACION DEL RUIA , La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA" que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación Lo anterior a tenor de la Ley 1801 de 2006 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" en su artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas, numeral 4. Contratar o renovar contrato con cualquier Entidad del Estado.	CUMPLE "consulta electrónica realizada por la entidad el 28/11/2021"
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web del Ministerio de Justicia y del Derecho, que la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentren reportados dentro de mencionado registro, ya que, de ser así, la propuesta del competidor no se tendrá en cuenta para evaluación. Lo anterior a tenor de la Ley 2097 de 2021 "por medio de la cual se crea el Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones".	CUMPLE Entrada en vigencia del registro en REDAM. El parágrafo segundo del artículo 7 de la ley 2097 de 2021 señala que la implementación del sistema de registro de alimentarios morosos se debe realizar dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley, que se cumplen el 2 de enero de 2022.

Realizada la verificación de los documentos jurídicos presentados por el oferente LINDA CAROLINA NEIRA BEJARANO, persona natural identificada con No. de NIT: 1014193230-7, se establece que el proveedor **CUMPLE** con la totalidad de los mismos,

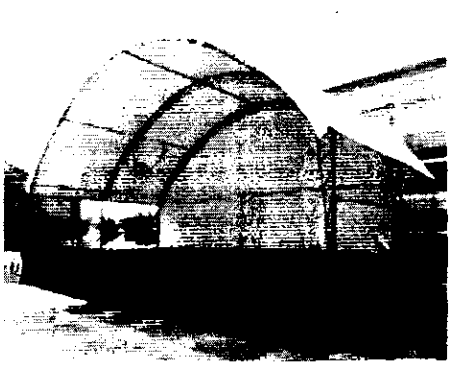
2.3 EVALUACION TECNICA (ANEXO No. 1)

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Se evidencia dentro de la oferta, el documento debidamente diligenciado y firmado por el proveedor LINDA CAROLINA NEIRA BEJARANO, persona natural identificada con No. de NIT: 1014193230-7.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

"ADQUISICIÓN DE CARPA TIPO HANGAR CON CORTINAS, VENTANAS Y PUERTA EN CIERRE CREMALLERA Y TARIMA DESARMABLE MODULAR CON CARPA TIPO HANGAR Y SUS RESPECTIVAS CORTINAS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ.".

ITEM	IMAGEN ILUSTRATIVA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	CUMPLE / NO CUMPLE
1		Carpa tipo hangar de 12.00 mts x 6.00mts x 4 mt alto, con cortinas laterales y sus respectivas ventanas, con ingreso peatonal por medio de una puerta en cierre de cremallera, color azul institucional con 1 logo lateral al costado de 12 MT, estructura negra. **Estructura** Tuberia de hierro estructural 1 ½ y 2" cuadrada, calibre 16 con cerchas para mayor refuerzo, tipo de conexión de las cerchas con acople en tubería estructural agua negra en sentido de alma interna para mayor estabilidad con refuerzo en tornillo pasante a cada cercha. Pie de amigos ubicados de los parales a la cercha trasera con platina de 3/8 y tornillo pasante. Parales en tubo cuadrado de 2" en calibre 16 A.N. para estabilidad de la estructura, tornillos pasantes y platinas de ½ y 3/8 al final de cada paral y en las uniones para paso de tornillo pasante, toda la tornillería debe ser en grado 5 para trabajo pesado, Terminación de la tubería en pintura electro estática especial para intemperie, esta pintura en horneable al calor para evitar oxidación temprana y va en color negro, 1 logo institucional lateral centrado al ancho de 12 MT. **Lona** Lona 100% impermeable con una durabilidad 15-18 años, fácil de lavar. Elaborada con la mejor técnica y calidad, lona nacional con máximo valor en cuanto a porcentaje de protección sobre los rayos ultravioleta. Va reforzada en todo el borde de la misma. No decolora, con capacidad de soportar en la intemperie. Color azul institucional. Con 1 logo institucional en imagen digital lateral centrado al ancho de 12 MT.	UND	1	cumple
2		Tarima de 8 mts x 6 mts desarmable, modular, con carpa tipo hangar con cortinas parte posterior color azul institucional, 1 logo en cortina e imagen digital en todo el contorno tanto de la carpa como de las cortinas archivo suministrado por la entidad **Estructura** Estructura en hierro desarmable, módulos de 1mtx1mt con tablones niveladores a piso y altura de 1.50mt, escaleras de 4 pasos pintura electro estática, cercha con columnas tipo trabajo pesado y lona carpa lona altura final 4mt. incluye 3 cortinas traseras de las	UND	1	cumple

		siguientes medidas: 1 de 4mt X 2.50 mt y 2 de 2mt x 2.50mt para ajustar con velcro, color de estructura negro, color de faldón negro. Estructura para la carpa kiosco de fácil montaje y desmontaje en tubería de hierro calibre 18 y 16 para los parales en 1" y 1"1/2, con discos al piso en platina para mayor estabilidad, carpa elaborada con la mejor técnica y calidad, en lona verano, 100% impermeable con máximo valor en cuanto a porcentaje de protección sobre los rayos ultravioleta a base de PVC fácil de lavar y quitar color azul institucional publicidad en imagen digital en todo el contorno tanto de la carpa como de las cortinas traseras, (arte otorgado por el contratante) 1 logo institucional en la cortina de 4mtx2.50 centrado en imagen digital.			

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
GENERALIDADES		
1	El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple	CUMPLE
2	El contratista se compromete a dar estricto cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 referente al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en lo que corresponda según su actividad.(Anexar compromiso)	CUMPLE
3	El oferente deberá presentar junto con la oferta las fichas técnicas de las lonas y materiales ofertados.	CUMPLE
4	El oferente deberá anexar a su oferta certificación de garantía mínimo de tres (3) años de los elementos ofertados.	CUMPLE
5	El oferente deberá garantizar por escrito en su oferta que los elementos a adquirir no son de material reciclado, para lo cual deberán anexar junto con la factura certificado de calidad de la tubería.	CUMPLE
6	El oferente deberá garantizar por escrito la disponibilidad total para la instalación de los elementos en el lugar de ejecución del contrato	CUMPLE
7	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que demuestren la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019 o 2020) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual que supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el mismo, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar una (1) certificación con concepto favorable de la recepción de los elementos y/o copia del contrato acompañado con el acta de liquidación. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	CUMPLE
8	En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12/01/2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con la actividad que desempeñe, por lo anterior debe diligenciar el formulario anexo a la invitación, de compromiso con el sistema de gestión y salud en el trabajo.	CUMPLE
9	El oferente y futuro contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía	CUMPLE

	eléctrica, al igual que el de seguridad industrial aplicables para el presente proceso de convocatoria, anexando certificación donde se compromete a dar aplicabilidad con la normatividad ambiental vigente.	

Una vez revisado, el cumplimiento general del anexo No. 1, se observa que el proveedor LINDA CAROLINA NEIRA BEJARANO, persona natural identificada con No. de NIT: 1014193230-7 **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes, teniendo en cuenta que no adjunto dentro de su oferta lo siguiente:

Por lo anterior, y una vez realizada la evaluación preliminar a la oferta que ocupo el menor valor dentro del proceso de selección PN ESSUM MIC 050 2021, se concluye que su oferta **NO SE HABILITA** y por lo tanto deberá subsanar los requisitos económicos seleccionados como no cumplidos por la entidad.

En consecuencia y teniendo en cuenta la ley 1882 del 15 de enero de 2018 "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones", y que esta goza de vigencia, nos remitimos al artículo quinto, el cual modifica el parágrafo primero e incluye tres parágrafos al artículo quinto de la ley 1150 de 2007, quedando así:

(...)

PARÁGRAFO 1. *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Por consiguiente, el proveedor dentro del plazo que se relaciona a continuación, deberá presentar las debidas subsanaciones, para su revisión y toma de decisiones.

Por otra parte, los interesados en el proceso, también podrán continuar participando en la etapa que a continuación que se relaciona:

PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACION	1 día para terminar (29/11/2021 5:00:00 PM (UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)

Atentamente,

Subintendente **LAURA CONSTANZA TORRES VANEGAS**
Analista de Contratos ESSUM

Revisado por: SI. Laura Constanza Torres Vanegas – Analista de contratos ESSUM
Revisado por: CT. Gerardo Andrés Moreno Guzmán-Jefe Área Administrativa y Financiera ESSUM
Fecha de elaboración: 10/11/2021
Ubicación: Disco D/2021/Contratos/MIC 050